



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 694

PARA: Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente Delegado para el Registro

FECHA: 28 AGO. 2012

REF: Reorganización Círculos Registrales.

La Superintendencia Delegada para el Registro conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación, con fundamento en el artículo 131 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 numeral 15 del Decreto 2163 de 2011 y el artículo 18 de la Resolución 6126 de 2011, venimos adelantando estudios tendientes a mejorar la composición actual de los círculos registrales

Razón por la cual se elaboró el proyecto denominado DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN DE LOS CÍRCULOS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL, el cual fue registrado en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

El objetivo general del proyecto es facilitar al ciudadano el acceso al servicio registral, a través de la reorganización de los círculos registrales, crear y/o suprimir oficinas de registro y el acercamiento del servicio a la población y en especial a la población campesina.

Con el fin de apoyar el desarrollo del proyecto y dado los conocimientos que cada uno ustedes tienen de sus regiones y en especial de la comprensión registral del círculo al cual pertenece su oficina, los convoco a participar activamente, informando, cual (es) municipio (s) pueden ser objeto de reubicación en otro círculo registral o en su círculo, manifestando las ventajas comparativas; dicha información la pueden enviar a los siguientes correos: enrique.nates@supernotariado.gov.co, juan.torres@supernotariado.gov.co, maria.rangel@supernotariado.gov.co, caroline.alonso@supernotariado.gov.co y ernesto.roa@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: ^{CA?} Caroline Alonso y ^{ER?} Ernesto Roa
Revisó: Maria Clemencia

